

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 15 de diciembre de 1982.

3575

3597

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 540/80 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra otros y don Julio Ruiz Martínez, en reclamación de 1.132.245 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta:

La vivienda o piso quinto ático sito en la calle Hospital Viejo número nueve, antes once, ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, valorado en un millón cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 21 de diciembre de 1982

El Secretario,

3666

CEDULA DE NOTIFICACION

3596

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 367/80, seguido a instancia de don Alfonso María Puente Cidacos contra don José Manuel Fernández Lacalzada, en ignorado paradero, en reclamación de 380.610 pesetas se notifica a éste, que con esta fecha se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Suplidos por el Procurador Sr. Torrijo

Pesetas

Bastanteo poder	1.550
Honorarios Letrado Sr. Tejada Verano s. m. ...	64.503
Tasas Judiciales y M. Judicial	11.425
Locomoción y dietas	1.500
Reintegros	250
	<hr/>
	79.233

Derechos del Procurador Sr. Torrijo

Primer y tercer periodo	8.796
D.G. 3,4 y 7 Ar.	1.380
Tasacion costas (art. 57 Ar.)	850
	<hr/>
	11.026
Suman los suplidos	79.233 pesetas
Suman los derechos	11.026 pesetas
	<hr/>
TOTAL	90.259 pesetas

Asciende la presente tasación de costas a las figuras noventa mil doscientas cincuenta y nueve pesetas salvo error u omisión.

Logroño, 22 de diciembre de 1982.— José María Combarros de Castro.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Fernández Lacalzada cuyo paradero se ignora, y traslado por término de tres días de la anterior tasación, para que pueda impugnarla, expido la presente en Logroño a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3665

EDICTO

3595

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 600/82, a instancia de doña Elisa López Pérez con la pretensión de suceder en la herencia a su hermano don Segundo-César López Pérez, conocido por CESAR, que falleció en Logroño el día 25 de junio de 1982, en estado de soltero, careciendo de descendencia y habiéndole premuerto sus padres don Justo López y doña Juana Pérez, que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, la promovente doña Elisa y doña Concepción, doña Francisca, don Antonio, doña Josefina López Pérez y doña María Luisa, don Antonio, doña Carmen y doña Celia Ibáñez López, hijos de la hermana de aquéllos, premuerta doña Celia López Pérez.

Por el presente, se hace constar la muerte sin testar del indicado Segundo-César López Pérez y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla, ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Logroño, a 28 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3664

3538

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 200 de 1979, a instancia de doña María Ramona Esther Guillén Pérez contra don Antonio Pérez Guillén, en cuantía de 5.000.000 pesetas, se ha acordado hacer saber al demandado don Antonio Pérez Guillén, con último domicilio conocido en Logroño, calle Calvo Sotelo número 39, escalera, A 3ª izquierda, y actualmente desconociéndose su domicilio, que en fecha 3 de diciembre pasado se decretó el embargo de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- 1) En Logroño, piso tercero derecha, lado oeste, de la casa número 39 de la calle Calvo Sotelo; y
- 2) En Panticosa (Huesca) finca urbana número 33 de la calle de San Miguel.

Tema 12.-- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.-- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.-- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.-- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.-- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.-- Los presupuestos locales.

Tema 18.-- El Registro Civil. Las inscripciones de Nacimiento, de Matrimonio y de Defunción.

Tema 19.-- Primeras diligencias judiciales. Competencia de los Juzgados de Paz. El despacho de las Cartas-órdenes, exhortos. El Acto de conciliación. Las certificaciones en el Juzgado de Paz y en el Registro Civil.

Tema 20.-- La Liquidación y la Cuenta General del presupuesto ordinario. Los Libros principales de la contabilidad municipal. Los valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Albrite, 22 de octubre de 1933.

El Alcalde,

3302

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

EDICTO

3712

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario del ejercicio en curso mediante transferencia, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Anguciana, a 16 de diciembre de 1933.

El Alcalde,

3533

EDICTO

3711

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Anguciana a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3532

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3803

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión plenaria extraordinaria de 22 de di-

ciembre de 1983 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación por este Ayuntamiento de un solar de su propiedad sito en la calle Cabezo número 19-21 de esta Ciudad, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta del solar, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones; las condiciones de la subasta son las siguientes:

--Objeto: La enajenación del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle Cabezo, número 19-21 de la ciudad de Calahorra, con una superficie total de 120 m2.

--Tipo de licitación: 240.000 pts. al alza.

--Duración del contrato: Desde la iniciación de la subasta la duración del contrato de compraventa lo será a perpetuidad.

--Pagos: Al contado, dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación definitiva.

- Fianza provisional: 7.200 pts.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

--Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., en nombre propio, en su caso, en nombre de la empresa ..., o en representación de ... enterado del contenido de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... para la enajenación del solar sito en la calle Cabezo número 19 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), ofrece la cantidad de ... (en cifra y letra) que significa un alza de pts. ... respecto del tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad, a los efectos del art. 30 del R.C.C.L. de 9 de enero de 1953 declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del mismo cuerpo legal.

Asimismo se compromete al estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en el pliego de condiciones si resultara adjudicatario de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Calahorra, a 23 de diciembre de 1933.

La Alcalde,

3624

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

EDICTO

3575

Elevados a definitivos los acuerdos Plenarios tomados por este Ayuntamiento de fecha de 29 de septiembre actual, relativos a modificación de Ordenanzas Fiscales, se hacen públicas dichas modificaciones cuyas Tarifas son como sigue: